



## Solicitud de ayuda extraordinaria a la amortización de largometrajes estrenados en 2012

### Datos de la empresa solicitante

Nombre y apellidos del representante legal	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>								
Nombre empresa	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>								
Tipo de empresa	<input type="radio"/> Persona física	<input type="radio"/> Sociedad Limitada	<input type="radio"/> Sociedad Anónima	<input type="radio"/> AIE	<input type="radio"/> Otros						
Nombre comercial o marca	<input type="text"/>										
<small>(Sólo si lo tiene registrado en el Registro de la Propiedad Industrial)</small>											
Con domicilio para notificaciones en:	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>								
C/	<input type="text"/>	Núm	<input type="text"/>	Escalera	<input type="text"/>	Planta	<input type="text"/>	Puerta	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Móvil	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>				
Inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas con el núm.	<input type="text"/>	Sección	<input type="text"/>								

### Expone:

Que habiendo sido beneficiaria, conforme a la Resolución de la Dirección General del ICAA, de 12 de diciembre de 2014 (BOE, de 18 de diciembre), de una ayuda para la amortización de largometrajes estrenados en 2012, al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución del mismo órgano, de 18 de septiembre de 2014 (BOE, del 22 de septiembre), por la que se convocan ayudas a la amortización de largometrajes.

A tal efecto, acompaña la documentación que se relaciona en hoja adjunta.

### Solicita:

Que de acuerdo con la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, le sea concedida la ayuda extraordinaria a la amortización de largometrajes estrenados en 2012 para la película de largometraje titulada :

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Antefirma y firma del representante legal y sello de la entidad)

Nota 1: en caso de más de un solicitante para el mismo proyecto, cada uno deberá cumplimentar un impreso

Nota 2 : Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud y los documentos que deben acompañarla serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITANTES cuya finalidad es la tramitación de expedientes, el control de la tramitación y el conocimiento de datos sobre los profesionales de las películas para la concesión de subvenciones y la calificación de las películas. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ante el que el interesado podrá ejercitar, debidamente identificado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la dirección Plaza del Rey, 1 28004-Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

## Solicitud de ayuda extraordinaria a la amortización de largometrajes estrenados en 2012

### Documentación que se adjunta:

Con la presente solicitud en papel se acompañará un solo ejemplar de la siguiente documentación.

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social, a efectos de subvenciones y con carácter positivo, en el caso de no autorizar al ICAA a tramitar su obtención.

### Declara:

- Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Art. 15.1.d de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre), y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento (Art. 71. Bis.1 de la LEY 30/1992. de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

- Que no se halla incurso en ninguno de los demás supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Art. 15.1.f de la Orden CUL/2834/2009 de 19 de octubre) y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento (Art. 71. Bis.1 de la LEY 30/1992. de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Antefirma y firma del representante legal y sello de la entidad)